

Online Nonimmigrant Visa Application (DS-160)

Confirmation



Esto confirma la entrega/envío de su solicitud para la visa de no-inmigrante



FERNANDEZ ARAYA, Nombre proporcionado: DANIELA MARIA 27 NOV 2003 Fecha de

nacimiento

Lugar de nacimiento LA URUCA, COSTA RICA

Género

Female

Nacionalidad:

COSTA RICA

Número de

B00121279

30 SEP 2025

pasaporte:

Motivo del viaje:

BUSINESS/PERSONAL

(B1/B2)

Solicitud

terminada el

día:

Número de

confirmación:

AA00EYV57Z

ESTA NO ES UNA VISA

Lugar seleccionado:

SNJ

Embassy of the United States P.O. Box 920-1200 Pavas San Jose, Costa Rica

Version 01.10.5

Nota: El envío electrónica de su solicitud DS-160 es el PRIMER PASO del proceso de solicitud de visa. El siguiente paso es leer la página de Internet de la embajada o consulado embajada o consulado en donde usted planea solicitar su visa. La mayoría de los solicitantes de visa tendrán que programar una entrevista para ello, aunque algunos solicitantes pueden reunir los requisitos de renovación de visa. La embajada o consulado información de la embajada o consulado puede contener instrucciones específicas del lugar en cuanto a la programación de entrevistas, presentar su solicitud de visa y otras preguntas frecuentes.

Usted debe presentar [Lleve consigo] la página de confirmación y los siguientes documentos durante todo el trámite de visa: **Pasaporte**

Usted podrá también proporcionar documentos adicionales que considere importantes como apoyo a su entrevista



Instructions

USTED DEBE PRESENTAR la página de confirmación con un código de barras claro y legible en el momento de la entrevista. Si no tiene acceso a una impresora en este momento, escoja la opción de enviar su página de confirmación por correo electrónico a una dirección electrónica. Usted puede imprimir o enviar su solicitud por correo electrónico para sus propios registros. NO necesita presentar la solicitud en el momento de la entrevista.

Tome en cuenta que se le podrá requerir proporcionar prueba de que ha pagado su cuota para trámite de visa y/u otras tarifas relacionadas al trámite. Le pedimos verificar la tabla de reciprocidad de su país La Tabla de Reciprocidad de su país Para conocer otros pagos que tenga pendientes.

Si tiene preguntas adicionales o necesita saber como ponerse en contacto con la oficina consular, por favor diríjase a https://cr.usembassy.gov/visas/ o http://travel.state.gov.

NOTA: Al menos que quede exento de entrevista, se le pedirá firmar personalmente su propia solicitud de manera biométrica (i.e. su huella digital ante el oficial consular). Al proporcionar esta firma biométrica usted certifica bajo protesta de decir verdad, que ha leído y entendido las preguntas en su solicitud de Visa de No-Inmigrante y que además todas sus declaraciones las ha hecho usted mismo manifestando la verdad y realizadas a su mejor entender y convicción. Además al momento de su entrevista deberá certificar bajo protesta de decir verdad que todas sus declaraciones estipuladas en la solicitud y en la entrevista misma son verdaderas y realizadas a su mejor entender y convicción.

Usted firmó su solicitud de manera electrónica el 30-Sep-2025 11:29:47 (GMT-05:00). Se le requirió firmar su solicitud personalmente y de manera electrónica al menos que por reglamento quede exento de ello y aún si el formulario fue elaborado a su nombre por alguien más. Su firma electrónica certifica que usted ha leído y entendido las preguntas en su solicitud de Visa de No-Inmigrante y que además todas sus respuestas son verdaderas y realizadas a su mejor entender y convicción. La entrega de una solicitud conteniendo declaraciones falsas y engañosas pueden resultar en la negativa permanente de una visa para entrar a los Estados Unidos de Norteamérica. Todas las declaraciones hechas en esta solicitud no están sujetas a juramento pero deben ser hechas bajo protesta de decir verdad. (28 U.S.C. 1746).

La información que usted ha proporcionado en su solicitud y alguna otra enviada junto con ésta, puede ser puesta a disposición de otras agencias del gobierno con el derecho y la autoridad legal que les confiere para usar dicha información, incluso para propósitos del órden público y leyes de inmigración. Si se obtienen huellas dactilares como parte de su proceso de solicitud, éstas pueden ser usadas con el propósito de compararlas con otras huellas dactilares en el Sistema de Identificación de Siguiente Generación (Next Generation Identification System) NGI por sus siglas en inglés, de la Oficina Federal de Investigación (Federal Bureau of Investigation - FBI por sus siglas en inglés) o por sus sistemas subsecuentes (incluyendo civiles, criminales y archivos existentes de huellas dactilares). La fotografía que proporcione junto con su solicitud puede ser utilizada para verificación de empleo u otros propósitos competentes a la legislación de los Estados Unidos de Norteamérica.